(REQUISITO PREVIO EN ACCION POPULAR - El actor debe solicitar anticipadamente a la autoridad o particular que adopte las medidas necesarias para proteger el derecho o interés colectivo amenazado o violado.

EXCEPCION DE AGOTAMIENTO DE PRERREQUISITO PARA INSTAURAR UNA ACCION POPULAR - Es procedente la acción popular que no cumpla el requisito previo cuando exista inminente peligro de ocurrir un perjuicio irremediable en contra de los derechos e intereses colectivos)

{ciudad} y {fecha}

Señor

{nombreAutoridad}

{entidadAutoridad}

{direccionAutoridad}

{ciudadAutoridad}

(Nombre de la persona o autoridad que debe proteger o

Evitar que se cause el daño colectivo)

(Entidad y dirección)

(Ciudad)

Ref: Agotamiento vía administrativa {referencia}

Requisito previo para interponer acción popular

{nombreSolicitante}, identificado (a) con {tipoDocumento} (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, tarjeta de identidad…) No. {cedulaSolicitante}, acudo ante usted con el fin de solicitarle {solicitud} (narrar las medidas necesarias que debe adoptar para proteger el derecho o interés colectivo amenazado o violado), con fundamento en los siguientes,

**HECHOS:**

(Narrar las razones por las cuales se considera que el derecho colectivo se encuentra en riesgo de ser vulnerado o porqué el derecho se vulnero)

{#hechos}

1. **{contenido}**

{/hechos}

Lo anterior con el propósito de la constitución en renuencia, como requisito de procedibilidad de la acción de popular.

Cordialmente,

{nombreSolicitante}

{tipoDocumento} No {cedulaSolicitante} de {cedulaExpedicion}

Dirección para notificaciones:{direccionSolicitante} en {ciudadSolicitante}

Teléfono: {telefonoSolicitante}